

Cumplimiento Real Decreto de Envases y Residuos de Envases 1055/2022

Estimado/a:

Le informamos de que el pasado 1 de enero de 2025 entró en vigor el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, que afecta a todas las empresas y productores que utilicen envases para el transporte y comercialización de sus productos en el mercado español y, por ello, debe cumplir con las obligaciones de la Responsabilidad Ampliada del Productor, asegurando la adecuada gestión del envase una vez que este se convierte en residuo.

Esta nueva normativa considera envase a cualquier elemento utilizado para contener, proteger, manipular, distribuir o presentar un producto como, por ejemplo: palets, film, flejes, GRGs, entre otros.

En este contexto, queremos informarle de que UNIONES ARPOL S.A. cumple con todas las disposiciones derivadas de este Real Decreto mediante su adhesión a Cartón Circular, el Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP), que garantiza la trazabilidad de los residuos de envases industriales, sean estos de un solo uso o reutilizables, y la comunicación e información a las Administraciones Públicas.

De la misma manera que desde UNIONES ARPOL S.A. aseguramos el cumplimiento de la normativa aplicable, le animamos a que, si aún no lo ha hecho, considere adherirse a un SCRAP como Cartón Circular para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Real Decreto.

Cartón Circular es un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) creado por la industria para gestionar todos los envases industriales utilizados, generados y consumidos, independientemente del material, categoría, formato o naturaleza. El envase industrial es aquel de uso y consumo exclusivo en las industrias y que, por tanto, no sea susceptible de uso y consumo ordinario en los domicilios particulares o comercios.

A través de Cartón Circular, las empresas garantizan la trazabilidad de los envases industriales, manteniendo el modelo actual de gestión de residuos y cumpliendo con los objetivos establecidos por la normativa española y europea.

Para resolver cualquier duda, puede contactar este SCRAP a través del correo electrónico info@cartoncircular.es o por teléfono al 91 068 73 49.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

